

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41172 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 629 /2013, por auto de fecha de 22 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Prosanrúa, S.L., con domicilio en C/ Alfareros, n.º 12, Plg. Industrial La Colmena San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con CIF B-83777938.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Acciones Concursales y Empresariales, S.L.P., con despacho profesional en calle General Perón, 32, 9.º J, 28020 Madrid, teléfono 914175469, fax 912423050 y correo electrónico imori@cemad.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130059491-1